

PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: ÁLVARO ROMERO
RADICACION: 2016-00122-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de abril de 2017. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (03) de mayo de dos mil diecisiete (2.017)

CÓRRASE traslado a la parte interesada por el término de tres (03) días del dictamen pericial rendido por el auxiliar de la justicia, obrante a folios 47 al 68, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 228 del C.G del P.

Previo a fijar honorarios al Perito Contable se requiere al mismo para que aporte el estrato del bien inmueble inventariado.

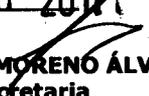
NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 33
del 04 MAY 2017


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria